

**BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. BANCÓLDEX
VICEPRESIDENCIA DE TALENTO HUMANO**

ÁREA CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO

1. Objeto de la Invitación a Cotizar.

El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. Bancóldex se encuentra interesado en seleccionar una persona jurídica que ofrezca bonos regalos para servicios de salón de belleza como reconocimiento para el día de la secretaria.

2. Alcance del servicio

El bono regalo es para 22 funcionarias y debe contener el detalle de los servicios que cubre, en cualquiera o varias de las siguientes opciones:

- Champú y tratamiento capilar
- Cortes
- Peinados
- Maquillajes
- Manicure
- Pedicure
- Masajes
- Limpiezas faciales
- Depilaciones
- Tinturas
- Rayitos
- Iluminaciones

3. Condiciones Generales

1. En su propuesta le agradecemos indicar los servicios que incluye, la vigencia del bono, los horarios para su utilización, las condiciones de uso y demás características para el disfrute del obsequio.

4. Cronograma

Evento	Fecha y Hora
Apertura y publicación de la Invitación	10 de abril de 2018
Cierre	24 de abril de 2018

5. Cierre y entrega de la propuesta

Los Proponentes deberán presentar las Propuestas de conformidad con el cronograma de la presente invitación, a más tardar en la Fecha de Cierre y entrega de la Propuesta, esto es, el día 19 de abril, a las 4:00:00 pm, en la Calle 28 No. 13 A – 15, piso 39, Bogotá D.C., Oficina de Correspondencia de Bancóldex, dirigidas a María Mercedes Carreño Valenzuela. La Oficina de correspondencia hará constar en recibo entregado a la persona que radique la propuesta, la fecha y hora de presentación. Las propuestas que se hubieren presentado más allá de la hora y fecha de cierre se considerarán presentadas de forma extemporánea y no serán tenidas en cuenta para el proceso de evaluación y posterior adjudicación. No se considerarán propuestas remitidas a través de correo electrónico.

Toda consulta referente a esta invitación debe dirigirse a María Mercedes Carreño Valenzuela, Profesional de Talento Humano al correo electrónico maria.carreno@bancoldex.com, quien darán respuesta escrita y por este mismo medio.

6. Evaluación de las propuestas

Se revisará que la documentación requerida haya sido presentada y esté completa para que la propuesta pueda ser evaluada.

Bancóldex realizará consultas de control previo del proponente, de las personas o partes relacionadas con el proponente y vinculadas a la propuesta, según aplique, con el fin de analizar los riesgos relacionados con Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. En caso de encontrarse coincidencia en dichos reportes El Banco rechazará la propuesta de forma inmediata.

Así mismo, en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 610 de 1999, El Banco realizará consulta del proponente en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General, y en caso de que éste se encuentre reportado se rechazará la propuesta de forma inmediata.

En caso que la propuesta no sea seleccionada, ésta y todos sus anexos deberán ser reclamados por el proponente en un plazo máximo de quince (15) días hábiles posteriores

a la notificación de no selección. Cumplido este plazo, si el proponente no reclama la propuesta se procederá con la destrucción de la misma.

7. Criterios de Evaluación

Para la evaluación de las propuestas se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Criterio	Puntaje
Cumplimiento de los requerimientos y documentación que se detalla en los numerales 3 y 10.3 de la presente Invitación.	Cumple/No Cumple
Porcentaje de servicios ofrecidos: El mayor puntaje de este criterio lo obtendrá el proponente que presente más servicios incluidos en el costo del bono regalo.	40
Porcentaje de vigencia del servicio: El mayor puntaje de este criterio lo obtendrá el proponente que presente la mayor vigencia para la utilización del bono regalo.	20
Oferta económica:	40

Además de lo anterior, en la cotización podrá informarse si la empresa tiene servicios adicionales o valores agregados.

8. Propuesta económica:

En la propuesta debe indicarse el precio por persona ofertado por la prestación del servicio expresado en pesos colombianos, incluyendo todos los costos en que pueda incurrir para la prestación del servicio y los impuestos correspondientes. Deberá contemplar cualquier costo, dado que si no lo informa, el posible sobre costo deberá asumirlo.

La oferta económica total no podrá exceder bajo ninguna circunstancia, la suma de UN MILLÓN DE PESOS (\$ 1.000.000) más IVA.

En la propuesta, el proponente deberá discriminar en su oferta económica el IVA de los servicios ofertados y todos los impuestos a que haya lugar conforme a las normas tributarias vigentes. Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) u

otro impuesto y el servicio causa dicho impuesto, el Banco lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.

El interesado en presentar cotización deberá tener en cuenta que el Banco realizará la contratación mediante orden de servicio.

Es pertinente indicarle que la remisión de esta invitación a cotizar, así como la presentación de una cotización por su parte, no genera a su favor expectativa o derecho adquirido alguno de cara a la celebración del contrato objeto de la presente invitación, por lo que Bancóldex no asumirá ningún tipo de perjuicio o costo que con el proceso de selección pudiese generarle. Así mismo, el Banco se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente invitación, y de rechazar cualquiera o todas las propuestas que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los proponentes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se les pudiese generar.

9. Criterios de desempate

Cuando entre dos o más propuestas se presente un empate en la calificación total obtenida, se le dará prelación a la propuesta que haya presentado el valor agregado que amplíe o mejore la oferta y que represente un mayor beneficio para el Banco.

10. Documentos Requeridos

10.1. Presentación de la Propuesta

La Propuesta deberá presentarse por escrito, en español y todas sus páginas deben estar enumeradas en forma ascendente consecutiva.

10.2. Periodo de validez de la Propuesta

La Propuesta tendrá un periodo de validez de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre y entrega de la propuesta.

10.3. Documentos

Para efectos de la presente invitación a cotizar, me permito solicitarle los siguientes documentos:

- Certificado de existencia y representación legal no mayor a sesenta (60) días.
- Registro Único Tributario
- Los documentos que acrediten el cumplimiento de las Condiciones Generales.
- Certificado de pago de seguridad social y aportes parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

- Certificación bancaria de la cuenta a la cual se deba hacer la transferencia electrónica de fondos.
- Propuesta económica.

11. La Contratación

11.1. Suscripción de la orden de servicio

Una vez se adjudique por parte de El Banco la presente Invitación se informará por escrito de dicha decisión al Proponente favorecido y se le comunicará la fecha en la cual puede acercarse a las oficinas de Bancóldex a firmar la respectiva orden de servicios y entregar los bonos regalos adquiridos.

En caso de negativa u omisión del adjudicatario a suscribir la orden de servicio en la fecha prevista, o cualquier otra causa o circunstancia por la cual el adjudicatario no esté en condiciones de firmar conforme a esta invitación, El Banco podrá contratar con el oferente siguiente en el orden de elegibilidad, y así sucesivamente.

Se deja constancia que las personas jurídicas que contrate El Proponente para el desarrollo del trabajo objeto de la presente invitación no tendrán ninguna relación civil, administrativa y laboral con El Banco.

11.2. Plazo

La orden de servicio tendrá un plazo de un (1) mes contados a partir de la fecha de su respectiva suscripción.

El plazo correspondiente podrá ser prorrogado por las partes de común acuerdo mediante cruce de cartas, con anterioridad al vencimiento del mismo.

12. Habeas Data y Tratamiento de Datos Personales

Teniendo en cuenta que los servicios a contratar implican el levantamiento y entrega de bases de datos personales, el Contratista se obliga a obtener de parte de los titulares de la información, las autorizaciones respectivas, de tal forma que Bancóldex pueda hacer uso de los datos personales y la información, atendiendo lo preceptuado en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.

Lo anterior de conformidad con la política de tratamiento de datos de Bancóldex, la cual se encuentra publicada en la siguiente ruta: Sobre Bancóldex/ Acera de Nosotros/ Políticas de Tratamiento de Datos Personales

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, el proponente seleccionado deberá cumplir con las obligaciones contenidas en la política de tratamiento de datos personales del Banco, en relación con los datos personales de cualquier persona vinculada a su propuesta.

Adicionalmente, el proponente que resulte seleccionado se obliga a tratar los datos personales que sean suministrados por Bancóldex solamente para la prestación de los servicios objeto de la presente Invitación, por lo que garantiza que en ningún caso accederá a dicha información ni dará un tratamiento distinto al mencionado anteriormente.